

Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016

DICTAMEN DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:

Guayaquil, Marzo 20 del 2017

De acuerdo al Reglamento Especial de Comisario de la Superintendencia de Compañías y el Art. 274 de la Ley de Compañías.

En mi calidad de Comisario Independiente, con Licencia Profesional No. 0930940424 NAVARRETE PIN RONALD FREDDY, y basado en los documentos contables, he auditado el Balance General y el Estado de Resultado, del Ejercicio Económico del año 2016, de la Empresa IPTOTAL S.A. La administración, manejo y custodio de la información revisada, es competencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros revisados dentro del proceso de Auditoría Externa e Informe de Comisario.

El informe guarda concordancia con las Normas y Principios de Auditoría Generalmente aceptada en este campo. Estas normas permiten dan a conocer con certeza la razonabilidad de los Estados Financieros, evitando que contengan exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas y evidencias que soportan los valores y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los Administradores de la Empresa, lo cual constituye una base razonable para la Auditoría.

La Auditoría constituye un proceso de revisión determinado como CONTROL POSTERIOR a las operaciones financieras de una entidad, consideramos que el Control Previo y Concurrente corresponde a los entes de control interno de la institución.

La totalidad de las operaciones están en conformidad con Normas internacionales de contabilidad (NIC).

En mi opinión, los Estados Financieros **presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la Empresa IPTOTAL S.A de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016** según los preceptos legales vigentes.

Es mi deber informarles, que, de acuerdo a la legislación vigente, no puede juzgarse los Estados Financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba válida para la conformación patrimonial de las cuentas de esta empresa.

Atentamente,



NAVARRETE PIN RONALD FREDDY
COMISARIO EXTERNO
C.C 0930940424